

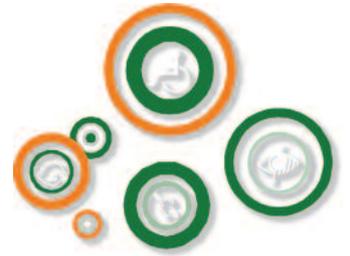
# La Igualdad

Boletín Digital de Personas con Discapacidad  
Nº3. Abril 2012

## SUMARIO

Editorial.....	2
Noticias.....	4
Accesibilidad.....	20
Transversalidad.....	22
Género.....	28
Calidad.....	34
Participación ciudadana.....	37
Novedades legislativas.....	42
Reseñas bibliográficas.....	49





El pasado día 19 de abril nos reunimos la Comisión Técnica para la Coordinación y Seguimiento del Plan de Acción Integral para las Mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013, donde se presentó el Informe de seguimiento del período 2010-2011 del Plan. Este informe- pronto disponible en la web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social- nos ofrece un escenario que podemos considerar, modestamente, como un escenario satisfactorio en cuanto a los objetivos del Plan, un plan diseñado específicamente para favorecer la superación de las situaciones de desigualdad que afrontan las mujeres con discapacidad.

Sabemos que hay más mujeres que hombres con discapacidad, y que ellas participan menos en la sociedad, de ahí que intervengamos en esta realidad con los recursos disponibles, que es lo que justifica el Plan.

El volumen y la diversidad en la tipología de acciones acometidas hasta ahora por las distintas Consejerías en el plan ha contribuido al logro de importantes avances:

- en la modificación de la imagen asociada a las mujeres con discapacidad y las que ellas tienen de sí mismas,
- capacitando a las familias para que contribuyan a una socialización igualitaria,
- sentando las bases para que las políticas públicas integren la perspectiva de género y discapacidad (formando profesionales, elaborando protocolos de actuación o desarrollando instrumentos e investigaciones que visibilicen las necesidades reales de este colectivo,...),
- favoreciendo el acceso de las mujeres con discapacidad a los distintos recursos (salud, empleo, formación, educación,...),
- y posibilitando el desarrollo de derechos fundamentales como la sexualidad o la maternidad.

En definitiva, asegurando que las mujeres con discapacidad puedan desenvolverse de forma autónoma en todos los ámbitos.



Si en 2010 el Plan llegó a 87.705 personas (49.532 mujeres y 38.173 hombres, entre personas con discapacidad, cuidadoras, jóvenes, profesionales, sindicalistas, etc.), en 2011 éstas han sido 185.002 (96.053 mujeres y 88.949 hombres). La ejecución presupuestaria del Plan ha superado las previsiones, porque siempre tenemos más cautela programando, y después los resultados son más halagueños. Ciertamente es que en este Plan confluyen otros como pueda ser el Plan de empleabilidad de las personas con discapacidad.

Son cambios actitudinales los que, sobre todo, esperamos de este Plan, los que estamos trabajando. Cambios en la sociedad, en las familias, en las Administraciones Públicas, en las asociaciones, en el empoderamiento de las mujeres con discapacidad, en los medios de comunicación. Es evidente que tenemos que seguir desarrollando medidas de acción positiva dirigidas a compensar la desigualdad que afecta a las mujeres con discapacidad y, por otro lado, avanzar en la integración de la perspectiva de género y el objetivo de igualdad en todas las políticas públicas que les afectan, en todos los niveles de intervención, y hacerlo extensivo al resto de organizaciones sociales.

El compromiso permanente de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía (Salud, Educación, Igualdad y Bienestar social, Empleo, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Gobernación y Justicia, Cultura), de RTVA, del CERMI, del movimiento asociativo que representa a las personas con discapacidad, y específicamente a las mujeres con discapacidad, así como de los agentes sociales y económicos, ha sido la constante que ha permitido mostrarnos el avance realizado.

La transversalidad del plan es la garantía de sus logros.

**Gonzalo Rivas Rubiales**  
**Presidente de la Comisión Técnica**  
**para la Coordinación y Seguimiento del Plan.**  
**Director General de Personas con discapacidad**



## Cuentas integradas de protección social en Andalucía 1998-2008

Gasto de protección social en porcentaje sobre el PIB



El Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía ha hecho públicas, por primera vez, las Cuentas integradas de protección social en Andalucía 1998-2008, estadística de síntesis que ofrece una medida de la protección social en nuestra Comunidad Autónoma, dando una imagen general de los flujos económicos ligados a este sector, ofreciendo datos de gastos e ingresos comparables a nivel nacional e internacional.

En este período el gasto en protección social pasó de 17.535 millones de euros en 1998 a 37.922 en 2008, lo que supone un incremento del 116,2%. El peso del gasto en protección social sobre el PIB andaluz experimentó un aumento de un punto, pasando del 24,4% al 25,4%. En lo que se refiere a este indicador, Andalucía estuvo siempre por encima del valor español que osciló entre el 20,2% de 1998 y el 22,1% de 2008.

Las prestaciones se agrupan en ocho funciones según los riesgos o necesidades que cubren: enfermedad/atención sanitaria, invalidez, vejez, supervivientes, familia/hijos, desempleo, vivienda, y exclusión social. Para ver más: [www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/cuentas-ProteccionSocial/index.htm](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/cuentas-ProteccionSocial/index.htm)

La igualdad para

## Plan educativo para mejorar la atención a alumnos con discapacidad en los centros de Educación Especial



El pasado 20 de marzo el Consejo de Gobierno andaluz aprobó un plan educativo que invertirá 4,3 millones en mejorar la atención a alumnos con discapacidad de los centros de Educación Especial. El plan se desarrollará durante el periodo 2012-2015 y afectará a los 59 Centros andaluces públicos de educación especial en los que cursan sus estudios 3.232 alumnas y alumnos y trabajan un millar de profesionales.



El plan, elaborado en colaboración con los propios centros y con el movimiento asociativo de personas con discapacidad, incluye medidas para consolidar el modelo inclusivo de la Educación Especial, impulsar medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, propiciar el intercambio entre centros y reforzar el contacto

con los colegios e institutos a través de iniciativas de escolarización combinada. De acuerdo con estos objetivos, la Junta prevé transformar al menos un centro de Educación Especial por provincia para que actúe como referencia y proveedor de recursos y ayudas técnicas. Asimismo, extenderá progresivamente a toda la red las denominadas 'aulas de familia', que prestarán asesoramiento tanto a docentes como a padres y madres para unificar y mejorar la atención en función de las necesidades de cada zona.

El plan abre la posibilidad de implantar servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares, en la misma línea del Plan de Apertura que se desarrolla en el resto de la red docente pública andaluza. Los 59 centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos en Andalucía escolarizan al 8% del alumnado andaluz con discapacidad y cuentan con una plantilla de 893 especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y 258 de atención educativa complementaria. El 92% restante del alumnado con estas necesidades especiales está matriculado en colegios e institutos ordinarios, donde cuentan con la asistencia de profesionales y aulas específicas de apoyo.



## Día Mundial de las Enfermedades Raras, que se celebró el 29 de febrero, en Madrid



El pasado 1 de marzo, con ocasión de la celebración del Día Mundial de las Enfermedades Raras, la Federación Española que aglutina a las asociaciones representativas en este sector, FEDER, organizó en la sede del

Consejo General del Poder Judicial el acto de entrega de premios en distintas modalidades para entidades y personas que se han distinguido durante el año en la lucha contra las enfermedades. El acto presidido por SAR la princesa de Asturias tuvo como protagonista a un niño de 4 años, Lucas, que padece de osteogénesis imperfecta, enfermedad que se conoce como “huesos de cristal” quien junto a su hermano presentaron el lema que FEDER. Tres millones de personas las padecen en España. Entre las entidades y personas galardonadas un representante andaluz, el miembro de la Sociedad Española de Glucogenosis y profesor de la Universidad de Almería, Antonio Bañón.

## Programa Deporte Inclusivo del Instituto Andaluz de Deporte



El próximo 14 de abril tendrá lugar en Málaga en la sede del Instituto Andaluz del Deporte un taller sobre “Actividad Física y Deporte Adaptado”. Se trata de una actividad formativa dirigida a licenciadas y licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, personas diplomadas en magisterio en la especialidad de Educación Física y personal técnico deportivo. El curso tiene como objetivos que las y los profesionales de la enseñanza deportiva vean el deporte inclusivo como medio para fomentar la participación de las personas con discapacidad, ya sea en el ámbito educativo, del ocio, deportivo o de la salud. Además de enseñarles cómo pueden adaptar diferentes actividades físicas y juegos a los distintos grupos de personas con discapacidad. Por ello, el contenido programado tocará áreas como la práctica saludable del deporte, actividades físicas inclusivas en la escuela, deporte inclusivo en el ocio y la recreación.



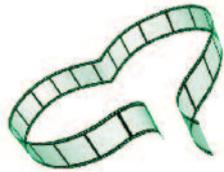


La igualdad para todos

## Acto de hermanamiento del CRMF San Fernando y el Centro Kuderu de India

El pasado 8 de marzo tuvo lugar el acto de hermanamiento entre el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) de San Fernando (Cádiz), centro de ámbito estatal gestionado por el Imsero, y el Centro KUDERU de la Fundación Vicente Ferrer en la India. La fundación desarrolla una enorme actividad de cooperación al desarrollo cuya filosofía y compromiso con los más pobres y necesitados de la India, la han proyectado hacia todo el mundo como un ejemplo de acción comprometida y transformadora. Trabajan con personas con discapacidad desde el año 1987 para frenar la exclusión social y mejorar las condiciones de vida de este colectivo. Su labor en favor de las personas con discapacidad en la India ha impulsado la creación de asociaciones de personas con discapacidad (los vikalangula shangams), la construcción de centros especializados. Actualmente, la Fundación atiende a cerca de 16.000 personas con discapacidad, centrando sus esfuerzos en la parálisis cerebral y las personas con discapacidad intelectual, física, visual y auditiva.

Por su parte, el CRMF San Fernando se dedica a la prestación de un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral.



## MIRADAS DE VIDA

I Certamen Andaluz de Fotografía por la Donación de Órganos

### Primer Certamen de Fotografía por la Donación de Órganos bajo el título de "Miradas de Vida"

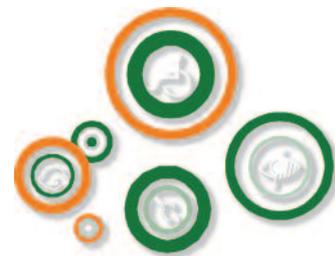
La Federación Andaluza de Asociaciones para la Lucha contra las Enfermedades Renales (ALCER) ha convocado el Primer Certamen de Fotografía por la Donación de Órganos bajo el título de "Miradas de Vida".

El fin que persigue esta iniciativa es el de implicar a la población, a través de las imágenes como expresión artística, y transmitirle la importancia de la donación de órganos para lograr el trasplante en determinados colectivos, entre ellos el de personas con Enfermedad Renal Crónica, al que se atiende desde esta entidad. Con este certamen se pretende trasladar a la sociedad, a través de la mirada de los fotógrafos participantes, el mensaje de solidaridad y amor que se desprende de la donación de órganos, que hace posible los trasplantes y, por tanto, permite salvar muchas vidas.

El certamen está abierto a fotógrafas y fotógrafos profesionales y personas aficionadas en general. Las mejores fotografías seleccionadas formarán parte de una exposición itinerante que recorrerá Andalucía transmitiendo el mensaje solidario de la donación de órganos. El plazo para la presentación de las obras finaliza el viernes 11 de mayo y el fallo del jurado se publicará el 25 de mayo. La entrega de los premios tendrá lugar el 6 de junio, coincidiendo con el Día Nacional del Donante de Órganos y Tejidos.



La mirada para la vida



## Intercambios que rompen barreras

Hace sólo unos días un grupo de jóvenes sevillanos regresaban de Padua donde han convivido con otros chicos y chicas de Italia y Grecia con los que han protagonizado un intercambio sociocultural que se inició en 2010. Esto no sería noticia si no fuera porque los protagonistas de esta historia son personas con discapacidad intelectual que residen en viviendas tuteladas gestionadas que nunca habían subido a un avión, que no habían viajado a otro país, que no habían tenido la oportunidad de compartir sus preocupaciones y sus anhelos con personas con discapacidad procedentes de otros territorios europeos.

La experiencia está enmarcada en el proyecto europeo 'Friends beyond borders' ('Amigos más allá de todos los confines') –del programa 'Juventud en acción'- que gestionado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Personas con discapacidad, y en el que colaboran a nivel internacional la Región del Veneto (Italia) con la ULSS 16 de Padua y el municipio de Veria (Grecia), y en Andalucía las Asociaciones Paz y Bien y Danza Mobile.

Los personas participantes ha sido todas menores de 30 años y con un buen nivel de autonomía personal y capacidad de comunicación, han realizado actividades de aprendizaje no formal sobre la historia y la cultura local de las ciudades europeas que se han visitado; y han acudido a talleres de teatro, baile, deportes y convivencia. Jesús, Chari, Tere, Cinta, Marco Antonio... no olvidarán lo que han vivido, como a buen seguro tampoco lo hará el personal técnico que los acompañó y que han sabido aprovechar este intercambio para conocer cómo trabajan sus colegas europeos en la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad intelectual.



## Premio FIAPAS 2013

Nueva Convocatoria PREMIO FIAPAS, 2013: La promoción y divulgación de investigaciones y estudios de interés educativo, médico, técnico y social es uno de los objetivos de la Confederación Española de Familias de Personas Sordas-FIAPAS por lo que, desde el año 1999, viene convocando un premio monográfico de investigación en Deficiencias Auditivas, en las áreas de Sanidad, Educación y Accesibilidad, respectivamente. En esa edición corresponde a la modalidad de ACCESIBILIDAD. El plazo de recepción de trabajos concluirá el 30 de noviembre de 2012. Puede descargarse la solicitud en [www.fiapas.es](http://www.fiapas.es)



## “Incluyendo”

Nueva número de la revista “Incluyendo” editada por la Asociación CAPACITARTE, Asociación inclusiva e intercultural para el desarrollo y fomento del Arte y la Creatividad entre personas con y sin discapacidad o personas con capacidades especiales, diferentes, colectivos de artistas, etc... Su sitio web [www.capacitarte.com](http://www.capacitarte.com) presenta todas sus actividades.



La igualdad para

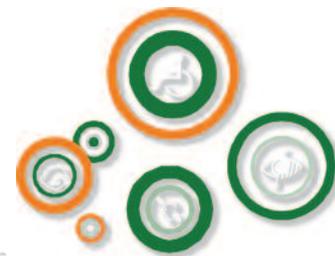


## ONCE enseña el braille en el centro cultural Hospital de Santiago de Úbeda

Durante toda la jornada del 9 de abril, la ONCE enseña el braille en el centro cultural Hospital de Santiago de Úbeda. La ONCE ha organizado una exposición en el centro cultural Hospital de Santiago de Úbeda en la que ha dado a conocer al gran público cómo el braille, el sistema de lecto-escritura para personas con discapacidad visual, ha contribuido tan activamente a mejorar la autonomía de estas personas en su vida diaria y, de paso, a su integración en la sociedad. En la exposición se muestra material adaptado para la vida cotidiana, como relojes, básculas, balones con cascabel, despertadores, temporizadores, bastones, detector de colores o avisador de líquidos. También enseña las distintas adaptaciones que existen en los equipos informáticos.

Un pequeño circuito en el que se simulan las barreras que encontramos a diario en nuestras calles, sirve para sensibilizar sobre la falta de accesibilidad en nuestro entorno a través del uso de un antifaz para cubrir los ojos y un bastón. La muestra cuenta con el apoyo de personal técnico de la ONCE que explican también en qué consiste el sistema de lectura y escritura inventado por Louis Braille y el funcionamiento de los elementos utilizados para escribir en Braille, como pautas, regletas, punzones, máquina Perkins o las líneas Braille.

La igualdad para todos

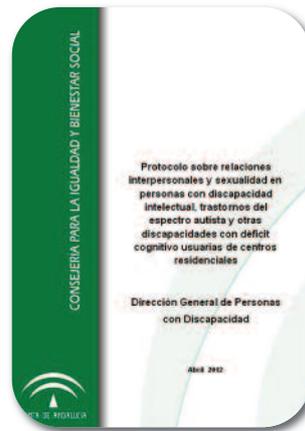
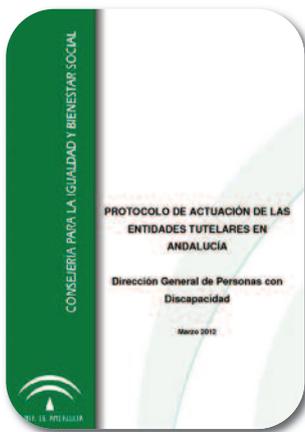


## V Jornadas sobre Accesibilidad al medio físico

El viernes 13 de abril acabaron las sesiones teóricas de las V Jornadas sobre Accesibilidad al medio físico que durante los meses de marzo, abril y mayo han estado siguiendo alumnas y alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Desde el año 2007, la Dirección General de Personas con Discapacidad organiza junto con la Universidad de Sevilla esta acción formativa que adopta la forma de asignatura de libre configuración por la cual se pretende concienciar a los futuros arquitectos y arquitectas que en sus diseños de espacios, edificios e instalaciones piensen en “todas las personas que van a utilizar los mismos”. El objetivo de la asignatura es promover la impartición de contenidos formativos específicos sobre “accesibilidad universal y diseño para todas las personas” entre el alumnado andaluz universitario de arquitectura. Este curso 2011-2012 han seguido dichas Jornadas alumnado de 3º, 4º o 5º curso.

Diseñar sin barreras ni está reñido en ningún momento con la estética ni con la economía de la construcción. Construir “sin obstáculos” no es más caro que construir sin ellos. Lo que cuesta caro es eliminar esas barreras una vez que han sido puestas.

Como conclusión de las Jornadas, se organizan dos sesiones prácticas en colaboración con ONCE-Andalucía, que hacen de la ciudad un circuito de barreras que el alumnado tendrá que experimentar como si fuese una persona ciega. También presentan una memoria final de la asignatura que está dando buenas ideas y aportaciones para un diseño para todas las personas.



## Nuevos protocolos publicados por la Dirección General de Personas con discapacidad

Se trata del “Protocolo de actuación de las entidades tutelares en Andalucía”, del “Protocolo sobre relaciones interpersonales y sexualidad en personas con discapacidad física usuarias de centros residenciales”, y del “Protocolo sobre relaciones interpersonales y sexualidad en personas con discapacidad intelectual, trastornos del espectro autista y otras discapacidades con déficit cognitivo usuarias de centros residenciales”.

Estos tres documentos han sido elaborados con la participación de profesionales del sector, lo que garantiza su adecuación a las necesidades reales, y así seguir avanzando en un objetivo básico de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social: prestar una atención de calidad a las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, en todos los aspectos que lo requieran.

Por otro lado, con estos protocolos se va dando cumplimiento a objetivos y actividades comprometidas en el II Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía.

El primero de los protocolos responde a la necesidad de establecer mecanismos de actuación similares entre las distintas entidades tutelares; es decir, con independencia de las características de las personas para las que se trabaje o su propia idiosincrasia, cada entidad, además de someterse a



la jurisdicción civil que constituye un elemento de unión entre todas ellas, ya que tienen asignadas las mismas obligaciones (art. 215 al 302 del Código Civil), debe disponer de un referente técnico homogéneo para un ejercicio de calidad.

Con el segundo y tercer protocolos nos proponemos afrontar una realidad existente en los centros residenciales que no ha sido abordada suficientemente, pero que sin duda forma parte de su vida diaria: las necesidades afectivas y sexuales, de importante calado en el desarrollo personal y bienestar emocional de las personas usuarias de estos centros. Se trata, por tanto, de intentar apoyarles en la resolución de sus necesidades interpersonales.

Los tres documentos se encuentran en el sitio web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La igualdad para



## La Junta de Andalucía potenciará la accesibilidad y participación de las personas con discapacidad en los espacios naturales protegidos

El pasado **16 de abril** se suscribió un convenio entre el Cermi-Andalucía y las Consejerías de Medio Ambiente e Igualdad y Bienestar Social para facilitar el disfrute de estos enclaves por toda la ciudadanía.

El protocolo de colaboración persigue el desarrollo de un programa conjunto de visitas a la Red de Espacios Protegidos de Andalucía (RENPA) que fomente la participación de las personas con discapacidad en actividades que se desarrollan en el medio natural.

Andalucía cuenta desde 2009 con el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, que supone un importante avance en las exigencias de accesibilidad y extiende sus efectos a entornos naturales y a nuevas instalaciones o edificaciones.

Andalucía ha sido pionera en la adaptación de las instalaciones de uso público en sus espacios naturales desde que en 1999 la Administración andaluza comenzó a trabajar en el Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, con lo que se ha conseguido que actualmente **un tercio esté totalmente adaptado**. En total, son **300 los equipamientos en los que se ha trabajado, entre los que destacan los centros de visitantes y puntos de información, jardines botánicos, aulas de la naturaleza, más de cien kilómetros de senderos y una parte importantes de miradores y áreas recre-**



**ativos.** Junto a la eliminación de barreras arquitectónicas, la Consejería de Medio Ambiente ha adaptado el material divulgativo e informativo, editado publicaciones en braille, subtitulado el material audiovisual y realizado audioguías.

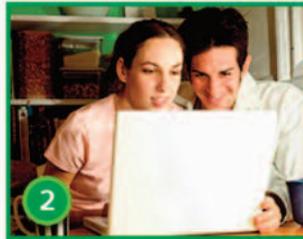
Además, la Junta de Andalucía desarrolla el programa **Naturaleza para Todos**, que oferta anualmente más de 150 actividades destinadas a las asociaciones de personas con discapacidad, con lo que ya son más de 15.800 las personas participantes desde que se iniciará el programa en 2007. Dichas actividades se organizan a través del CERMI-Andalucía y sus 12 federaciones, siendo los meses de febrero a junio y de septiembre a noviembre, el periodo de ejecución.

La igualdad para



1

Te inscribes en los Registros Municipales



2

Comienzas a participar en las adjudicaciones de promociones de vivienda protegida del municipio donde te has inscrito



3

¡Disfrutas de tu vivienda protegida!

## En Andalucía tienes tu casa

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda a través de su página web ha puesto en marcha una iniciativa de difusión de los nuevos registros municipales de demandantes de vivienda protegida. Bajo el epígrafe “En Andalucía tienes tu casa” ofrece información exhaustiva sobre estos registros, proporcionando información actualizada sobre la demanda de vivienda y permitiendo a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda y suelo para satisfacer las necesidades exigentes.

Además de ser una vía de información directa y accesible para toda la ciudadanía, la noticia la traemos a este Boletín Digital por el hecho de que el banner que abre la información está encabezado por la imagen de una supuesta demandante de vivienda que es una mujer usuaria de silla de ruedas.

Valoramos la iniciativa de ofrecer información interesante para toda la ciudadanía con esa diversidad de imágenes que incluyen y de una manera muy positiva a las personas con discapacidad. Un buen avance en el tratamiento informativo y de la imagen de las personas con discapacidad.



La igualdad para todos



## La casa de Bernarda Alba

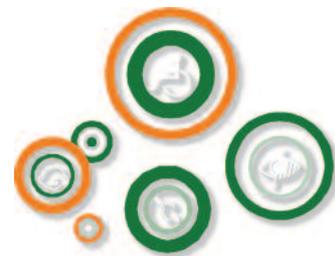
El próximo 12 de mayo tendrá lugar la representación de la obra "La casa de Bernarda Alba" en la Sala Joaquín Turina (Centro Cajasol) de la calle Laraña en Sevilla. Una obra mil veces representada pero cuya originalidad se encuentra en que puede ser seguida por personas con discapacidad auditiva y visual ya que será **audiodescrita y subtitulada**.

La representación corre a cargo de la **Compañía La Trastería** y la recaudación se destina a beneficio de la Asociación de Personas con discapacidad intelectual NIÑOS CON AMOR de Sevilla.

Buen anuncio de una iniciativa libre de barreras. ¡Enhorabuena!



La igualdad



## III Jornadas Científicas de APROSUB sobre INNOVACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN: CLAVES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA



D. Salvador Fuentes, D. José Manuel Roldán, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Botella, D. Gonzalo Rivas, D<sup>a</sup> Ángela Amate, D<sup>a</sup> Silvia Cañero, D. Michael Wehmeyer, D. Miguel Ángel Verdugo, y D. Juan Antonio Aguilar (De izda. a dcha.)

El pasado día 21 de abril se celebró en Córdoba las III Jornadas Científicas de APROSUB sobre INNOVACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN: CLAVES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, a la que asistieron unas 300 personas procedentes tanto de Andalucía como de otras Comunidades Autónomas

La autodeterminación es uno de los principios fundamentales que deben orientar nuestras actuaciones con las personas con discapacidad intelectual.

Pudimos oír en esta jornada, entre otros, al profesor Miguel Ángel Verdugo, quien con su maestría habitual nos deleitó con su intervención sobre “Avances en Calidad de Vida. Implicaciones organizacionales”, dando pautas para los necesarios cambios a introducir en nuestras organizaciones, orientándonos más a la comunidad que a los servicios y ambientes segregados.

La igualdad para



La igualdad

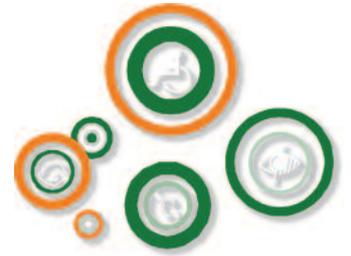
## Manual de Buenas Prácticas de Accesibilidad a los Espacios Públicos Urbanizados de Andalucía

La primera guía técnica sobre accesibilidad arquitectónica que hasta el momento se ha editado en formato multimedia en nuestro país

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad, ha impulsado la aprobación de la normativa andaluza aplicable en el ámbito de la accesibilidad universal. Siendo conscientes de que dicha regulación supone una nueva manera de entender el diseño y la urbanización de los espacios públicos, se ha realizado un Manual de buenas prácticas de accesibilidad a los espacios públicos urbanizados de Andalucía, en formato multimedia, que ilustra sobre los cambios y promueve la aplicación adecuada de las nuevas reglamentaciones técnicas.

El Manual, realizado en soporte DVD, es un multimedia interactivo que permite a las personas usuarias controlar el acceso a la información que se presenta en diferentes formatos (vídeo, sonido, imágenes y texto). De esta manera, su contenido consta de:

A) Un Vídeo de una duración de treinta minutos con recreaciones virtuales animadas en 3D de espacios públicos urbanos accesibles que incluye una versión subtitulada para las personas con discapacidad auditiva.



B) Un apartado destinado a poner de manifiesto las “malas prácticas” habituales en el diseño arquitectónico y la gestión de los espacios públicos, que incluye una galería de imágenes fotográficas, ilustradas con textos, demostrativas de diferentes entornos urbanos inaccesibles.

C) Un cuestionario de autoevaluación para verificar el grado de comprensión de los requerimientos técnicos de accesibilidad por parte de los/as profesionales y evitar los errores más frecuentes, y

D) Un Compendio legislativo.

El Manual se dirige a la sociedad en su conjunto, y en especial a los y las profesionales relacionados con el diseño y la urbanización de los espacios públicos, a las empresas relacionadas con la construcción, el urbanismo, la ingeniería y el diseño del mobiliario urbano, al personal técnico de la Administración autonómica, Diputaciones y Ayuntamientos, a los colegios profesionales, al profesorado y alumnado universitario vinculado con la arquitectura y la ingeniería, a la sociedad en su conjunto y, en especial, asociaciones y entidades representantes de personas con discapacidad.

El manual se encuentra disponible en la web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: [www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial](http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial)

## Entrevista



## “Andalucía es la Comunidad Autónoma de referencia en apoyo fiscal a las personas con discapacidad”

La Directora General de Financiación y Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, **Rosario Gómez García**, responde a las cuestiones planteadas por “**La Igualdad**” en relación con las modificaciones tributarias aprobadas en el año 2012 para las personas con discapacidad.

**Pregunta: ¿ A qué personas con discapacidad afecta la aplicación de los nuevos beneficios fiscales que se han aprobado en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012?**

La Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, incorpora, a nuestra dilatada normativa fiscal de beneficios especiales para las personas con discapacidad, cuatro nuevas medidas: una, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), otra en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y dos en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (AJD).

En el IRPF ya habíamos regulado previamente tres beneficios fiscales que siguen estando vigentes: la deducción para contribuyentes con discapacidad y las deducciones por asistencia a personas con discapacidad. En este sentido, desde 2004 los contribuyentes con la consideración legal de discapa-



La Igualdad

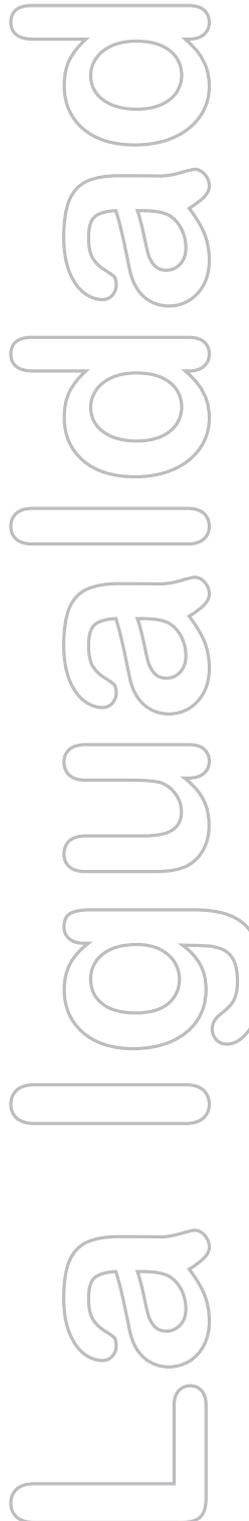


cidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, pueden deducirse 100 euros en la cuota íntegra autonómica del impuesto, siempre que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 19.000 euros en tributación individual o a 24.000 euros en tributación conjunta. De acuerdo con los últimos datos disponibles, los de la **campaña de Renta 2009, se aplicaron esta deducción un total de 39.680 personas con discapacidad (28.792 hombres y 10.888 mujeres), que disfrutaron de un ahorro fiscal de 4.056.386 euros.**

Por su parte, desde 2007, los contribuyentes que tienen derecho a la aplicación del mínimo por discapacidad de descendientes o ascendientes, conforme a la normativa estatal, pueden deducir 100 euros de la cuota íntegra autonómica del IRPF, en caso de que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 80.000 euros en tributación individual o a 100.000 euros en tributación conjunta. **Con esta medida, en 2009 se beneficiaron un total de 25.304 personas (16.732 hombres y 8.572 mujeres), con un ahorro fiscal de 2.100.359 euros.** Además de la deducción anterior, si se acredita que las personas con discapacidad necesitan de ayuda de terceras personas, la normativa autonómica recoge otra deducción de la cuota íntegra autonómica del IRPF. En efecto, se puede deducir el 15% del importe satisfecho a la Seguridad Social por la contratación de personas empleadas en el hogar, con un límite de 500 euros anuales.

Pues bien, la **Ley del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2012 regula un nuevo beneficio fiscal en el IRPF**, del que podrán beneficiarse los contribuyentes con cónyuge o parejas de hecho con discapacidad. Desde el 1 de enero de 2012 es posible la deducción de 100 euros en la cuota íntegra autonómica del impuesto para aquellos contribuyentes con cónyuge o pareja de hecho que no sean declarantes y tengan la consideración legal de persona con discapacidad con un grado igual o superior al 65%. El beneficio será aplicable en caso de que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 19.000 euros en tributación individual y a 24.000 euros en tributación conjunta.

La Ley 18/2011 del Presupuesto para 2012 incorpora, además, **tres nuevos beneficios fiscales para las personas con discapacidad en el ITP (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales) y AJD (Actos jurídicos Documentados)**. En el ITP, el tipo de gravamen general es una tarifa pro-



gresiva con tipos impositivos del 8%, 9% y 10%, aplicables a la base liquidable del impuesto. No obstante, desde 2005 estaba vigente un tipo de gravamen reducido del 3,5% para la adquisición de vivienda habitual, cuando los adquirentes tengan un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, siempre y cuando el valor real del inmueble no superara los 130.000 euros. **En 2011 se beneficiaron de esta medida un total de 342 sujetos pasivos (210 hombres y 132 mujeres), los cuales consiguieron ahorrar un total de 958.862 euros.**

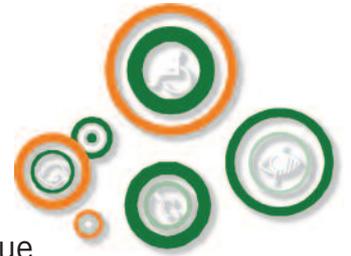
Desde el 1 de enero de 2012, en el ITP, manteniéndose el tipo reducido del 3,5%, la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2012 ha incrementado el límite del valor real del inmueble desde los 130.000 euros hasta los 180.000 euros.

Por su parte, en la modalidad de AJD, el tipo de gravamen general actual es del 1,2 %, aunque se hallaba regulado un tipo de gravamen reducido del 0,3% para la adquisición de vivienda habitual y la constitución de préstamo hipotecario, destinado a la adquisición de la misma, para los contribuyentes con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, siempre que el valor del inmueble no supere los 130.000 euros. Durante el ejercicio fiscal **2011 se beneficiaron de esta medida fiscal un total de 184 personas con discapacidad (100 hombres y 84 mujeres), con un beneficio medio comprendido entre los 625 y los 825 euros.**

La Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2012, en primer lugar, rebaja el tipo reducido del 0,3% al 0,1% y, en segundo lugar, incrementa el valor real del inmueble y el principal del préstamo hipotecario desde los 130.000 euros hasta los 180.000 euros.

Y quiero recordar, aun brevemente, **otros beneficios fiscales vigentes en la normativa autonómica** que benefician a las personas con discapacidad en Andalucía. En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), existen tres beneficios fiscales.

**Primero**, la mejora de la reducción estatal aplicable a las adquisiciones “mortis causa”, que determina una base liquidable igual a cero, cuando el sujeto pasivo está comprendido en los Grupos III y IV de parentesco y su



patrimonio preexistente no es superior a 402.678,11 euros, siempre que la base imponible no exceda de 175.000 euros, excepto para el caso de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33%, para los que la base imponible podrá alcanzar los 250.000 euros. En el ejercicio 2011, se beneficiaron de esta medida 478 personas con discapacidad, de ellas, 218 fueron sujetos pasivos hombres y 260 sujetos pasivos mujeres. El ahorro fiscal que esta medida les supuso fue de 4.416.029 euros.

**Segundo**, la reducción propia del 99% del importe de la base imponible, por las cantidades donadas a descendientes, destinadas a la adquisición de su primera vivienda habitual. Con carácter general la base de la reducción no puede superar los 120.000 euros, si bien en el caso de donatarios con la consideración legal de discapacidad, la base de la reducción puede llegar hasta los 180.000 euros.

**Tercero**, la reducción autonómica del 99% en las cantidades donadas a descendientes y colaterales para la constitución o ampliación de una empresa individual o negocio profesional, con una base máxima de la deducción de 120.000 euros, excepto en caso de que los donatarios sean personas con discapacidad igual o superior al 33%, en que el límite llega a los 180.000 euros.

**Pregunta. Si bien nos consta que estos nuevos beneficios fiscales estaban comprometidos en el II Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2011-2013, en el actual contexto económico es significativo que se haya podido asumir este mismo año. ¿Cómo nos explica el paso dado?**

Es cierto que las nuevas medidas podrían haberse llevado a cabo a lo largo de este año o incluso en 2013, sin haber faltado a nuestro compromiso en el II Plan de acción. Y no es menos cierto que la situación económica actual es difícil y estamos haciendo importantes esfuerzos encaminados a la reducción del déficit público y a la sostenibilidad de las cuentas públicas, para garantizar la pervivencia del Estado del Bienestar que tantos años nos ha costado levantar y afianzar. Pero también sabemos de las dificultades que atraviesan muchos andaluces y andaluzas en este contexto de crisis, por lo que no se pueden escatimar los esfuerzos dirigidos a salir de esta penosa situación. Y aunque no debiera darse la desigualdad,

para  
la  
igualdad



las dificultades están siendo aún mayores en el entorno de personas con discapacidad. Es por ello que no queríamos que acabase esta legislatura 2008-2012 sin haber cumplido con las medidas que ya habíamos anticipado en el II Plan de acción integral para las personas con discapacidad en Andalucía y que nos convierten, nos siguen convirtiendo, en la Comunidad Autónoma de referencia en cuanto a apoyo fiscal a las personas con discapacidad.

**Pregunta: Las personas con discapacidad, como el resto de la ciudadanía, también contribuyen con sus impuestos al mantenimiento del Estado del Bienestar. ¿Nos puede dar su opinión sobre el tratamiento legal que actualmente tiene este grupo de población en materia fiscal?**

La Junta de Andalucía siempre ha considerado a las personas con discapacidad como objetivo de una especial atención en sus políticas de apoyo, ya sea a través de ayudas directas o a través de ayudas indirectas, como los beneficios fiscales. En este sentido, entendemos que la discriminación positiva hacia las personas con discapacidad reduce las desigualdades actuales entre personas, también en el sistema fiscal, consiguiendo unos impuestos más justos y equitativos. Es más, como he dicho antes, **Andalucía es la Comunidad Autónoma de referencia en apoyo fiscal a las personas con discapacidad**. Nuestra extensa actividad legislativa en la materia, comparada con la normativa del resto de las Comunidades Autónomas, así lo demuestra.

En el **IRPF**, por ejemplo, en cuanto a la deducción autonómica para contribuyentes con discapacidad, sólo Canarias posee una medida de mayor alcance que la andaluza. El resto de autonomías que ha legislado en la materia -Baleares, Castilla - La Mancha, Castilla y León, Galicia y Valencia-, tienen una cuantía de deducción superior pero restringen el supuesto de aplicación a que el sujeto pasivo tenga la consideración legal de discapacidad igual o superior al 65%. Además, y en los casos de Galicia y Valencia se ha de cumplir además el requisito de tener 65 ó más años de edad. Por su parte, Aragón, Cantabria y Extremadura han regulado deducciones por asistencia a personas con discapacidad, aunque de menor alcance de aplicación que en Andalucía, al exigir que los sujetos pasivos tengan una discapacidad igual o superior al 65%. Además, ninguna de estas Comunidades prevé deducciones por importes satisfechos a la Seguridad Social por la co-

para  
la  
ciudadanía



tización anual de la persona empleada del hogar para la asistencia a la persona con discapacidad.

En cuanto a la reciente deducción autonómica para los contribuyentes con cónyuge o pareja de hecho con discapacidad, Andalucía es la única Comunidad Autónoma que tiene aprobada una medida semejante.

En el **ISD** (IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES), prácticamente todas las Comunidades Autónomas han establecido una reducción de base imponible correspondiente a las adquisiciones “mortis causa” por sujetos pasivos con discapacidad. Sin embargo, sólo tres de ellas regulan un beneficio superior al establecido en Andalucía.

En cuanto a la reducción propia por donación de dinero a descendientes con discapacidad, destinado **a la adquisición de la primera vivienda habitual**, de las Comunidades que tienen aprobada una medida parecida -Asturias, Baleares, Cataluña y Canarias-, la Comunidad Autónoma de Andalucía es donde mayor alcance tiene, con una reducción del 99% de la base imponible hasta los 180.000 euros. El resto de autonomías contempla unos porcentajes que oscilan desde el 57% al 95% para donatarios con una discapacidad igual o superior al 65%.

En el ITP, casi todas las Comunidades Autónomas tienen un tipo reducido para adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad, a excepción de Aragón, Asturias, Castilla- La Mancha, Madrid y Murcia. Los tipos de gravamen reducidos oscilan entre el 3% y el 6%, en caso de grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65%.

En cuanto al AJD, también en casi todas las Comunidades Autónomas existe un tipo reducido entre el 0,1% y el 0,5%.

La guía para la discapacidad



## Constituído el grupo de trabajo derivado del “Estudio de impacto de género de los centros residenciales y de atención diurna para las personas con discapacidad en situación de dependencia en Andalucía”

El pasado día 20 de marzo se constituyó este grupo de trabajo con representantes del sector asociativo: FEAPS, CANF-COCEMFE, AUTISMO, ASPACE, FEALES, FAISEM- profesionales y familiares-, y de la Administración.

Este grupo, a modo de observatorio, se constituye como motor de la reflexión sobre los procesos internos que pueden estar contribuyendo a la reproducción de desigualdades de género o a su erradicación, en estos centros, desde el que se propongan acciones de capacitación y sensibilización.

Se destacó el potencial existente en cuanto a la necesidad de avanzar en la incorporación del enfoque de género en la red de centros, apuntándose, entre otras, las líneas de actuación siguientes:

- Adaptación del marco normativo: utilizar la oportunidad de las disposiciones normativas que haya que elaborar para que este principio esté presente.
- Organizar actividades formativas, a través de la oferta existente, dirigidas a profesionales/personal cuidador de los centros, así como a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y de sus familiares.
- Trabajar con las familias a través de las Escuelas de Madres y Padres de las asociaciones.

La igualdad para



# La igualdad para

- Recomendar la disponibilidad de planes de igualdad en las entidades y centros. El Instituto Andaluz de la Mujer presta apoyo y asesoramiento para su elaboración a empresas no obligadas por la Ley O. 3/2007. Se propone la realización de una guía adaptada de planes de igualdad en estos centros.
- Identificar y difundir buenas prácticas.
- Uso de lenguaje no sexista. Nombrar a hombres y mujeres.
- Poner en marcha alguna experiencia piloto. Se propone la entidad APROSUB, en alguno de sus centros de Córdoba, así como en la residencia de CANF-COCEMFE de Sevilla y en la unidad de estancia diurna de la Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual "NIÑOS CON AMOR", también en Sevilla.

## Federación de Mujeres Sordas “ARAMUS”: Quince años trabajando por la igualdad de las mujeres sordas



Fátima López, Presidenta de ARAMUS

La igualdad para

Cumplir quince años siempre es un buen motivo para pararse a reflexionar sobre el camino recorrido, tomar aire y pensar en todo lo que aún queda para recorrer. Pero aunque aún quede un largo camino por recorrer, pararse y mirar hacia atrás no solo sirve para hacernos conscientes de todo lo que las Mujeres Sordas han conseguido frente a una sociedad que las ignoraba, sino para felicitarnos por haber elegido el camino correcto, reforzarnos en nuestras convicciones y demostrar que nuestras utopías no eran irrealizables.

Todo empezó en Grecia, en un congreso internacional, en el que dos andaluzas descubrieron la importancia de crear mecanismos de empoderamiento entre las mujeres sordas. De eso hace quince años, y así nació ARAMUS (Asociación Regional Andaluza de Mujeres Sordas), con la intención de visibilizar la realidad de las mujeres sordas en Andalucía, de romper el aislamiento que muchas veces sufren por su discapacidad y de normalizar la presencia de estas mujeres en el día a día, como lo haría cualquier otra persona sin discapacidad.

No es fácil romper la barrera de la comunicación en la vida diaria de las mujeres sordas; el simple hecho de no poder escuchar la radio, algo tan mecánico para cualquiera de nosotras, supone que la mayoría de ellas carezcan de la información diaria suficiente, lo que les dificulta su integración.



Y aunque los nuevos formatos televisivos han aportado algunas soluciones, como la posibilidad de usar subtítulos, muchas de ellas no saben ni siquiera leer.

Así vemos que, en un mundo caracterizado por la inmediatez y la multimodalidad en las comunicaciones, la única ventana al mundo de gran parte de las mujeres sordas es la lengua de signos, un código indescifrable para la mayor parte de la población. ¿No es curioso que, con tantos esfuerzos por parte de la sociedad en romper barreras comunicativas, en relacionar culturas y en establecer puentes hacia el reconocimiento del otro, no nos planteemos que hay una parte de nuestro entorno más cercano con el que no nos podemos comunicar?

Para muchas mujeres sordas, sus posibilidades de comunicación en la vida diaria son muy limitadas... Suelen quedar en el ámbito de la pareja, y con frecuencia se realiza mediante una lengua de signos muy casera, especialmente si conviven con familiares oyentes, que se pueden comunicar entre sí oralmente. Esta espiral de aislamiento, en la que muchas mujeres se ven involucradas, necesita ser rota mediante intervenciones que faciliten la integración de la población sorda en el mundo que les rodea.

Muchas de estas medidas se apoyan en el uso de las nuevas tecnologías, que indudablemente han facilitado la comunicación a distancia entre usuarias de ARAMUS, mediante el uso de la videoconferencia o el chat. De esta manera, la comunicación no tiene que ser necesariamente presencial y la limitación que suponía la distancia, ha quedado relativizada. Además, la página web de la asociación (y otras muchas, con contenidos accesibles) presenta contenidos informativos audiodescritos, que facilitan el acceso a la información de las usuarias.

No obstante, esto no es más que la epidermis del problema. La comunicación con personas sordas no es una simple cuestión de interpretación de un lenguaje. El fenómeno esconde detrás toda una serie de actitudes y estereotipos que debemos esforzarnos en erradicar; uno de los más frecuentes reside en la dificultad que existe para realizar una verdadera mediación entre personas sordas y oyentes, sin usurpar intenciones comunicativas. La necesaria toma de conciencia de los mediadores, especialmente los familiares que se encuentran cerca de las mujeres sordas, debe ayudar a trans-

para la igualdad



mitir las ideas de aquella persona que se encuentra privada del lenguaje oral para comunicarse, no las sensaciones propias, práctica frecuente, por ejemplo, cuando se acompaña a un familiar al médico. Situaciones de este tipo, refuerzan el aislamiento y la dependencia de las mujeres.

Si añadimos otros factores, como la diferente forma de percibir la realidad que nos rodea, la delegación de tareas educativas que a veces se realizan a nivel familiar, o el simple hecho de ver a un familiar sordo como problema, las posibilidades de acceso a la pretendida igualdad se reducen drásticamente.

Afortunadamente creemos que ARAMUS está ahí, desde hace quince años, para intentar mejorar la calidad de vida de estas mujeres; muchas de ellas ni siquiera eran conscientes de que tenían derechos, por lo que ha habido que arrancar desde muy abajo, desde lo más básico. Ahora, el reto quizá sea alcanzar los derechos en igualdad.

Para ello ARAMUS desarrolla diversos programas: Uno de atención psicológica, destinado a trabajar con mujeres sordas que experimentan problemas en sus relaciones personales, con especial atención a las víctimas de violencia de género, discriminadas doblemente por su condición de mujer y de sordas, y otro de formación, dirigido especialmente a fomentar el movimiento asociativo de estas mujeres, de manera que a través de las redes que van tejiendo puedan mejorar sus estrategias de acceso a la igualdad.

Por otra parte, la mejora del acceso de las mujeres sordas a los medios de comunicación, mediante la adecuación de contenidos (traducción de información a lengua de signos, subtitulación de audiovisuales, etc.) es una prioridad en nuestro trabajo diario, para poder crear espacios de encuentro y normalización.

Pero como decíamos al principio, aunque estemos celebrando nuestros primeros quince años de vida y de logros, quedan muchos objetivos por conseguir; serán pequeñas aspiraciones dirigidas a alcanzar la utopía de una sociedad que integre a las mujeres sordas con calidad de vida y a que oyentes y sordos sepamos también comunicarnos mediante lengua de signos. Nuestras barreras son muy sutiles, a veces imperceptibles, a las que

para  
la  
igualdad

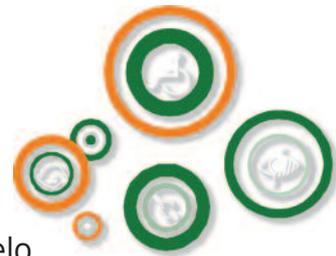


con frecuencia no se les da importancia. Pero cuando las mujeres sordas consigamos entrar en una farmacia o coger un taxi sin que nadie ponga cara extraña, habremos empezado a derribarlas.

Depende de la disponibilidad y de la conciencia de todos, porque todos tenemos a una persona sorda mucho más cerca de lo que creemos; y sobre todo de ser capaz de ponerse en el lugar del otro. Merece la pena descubrir lo apasionante que puede ser comunicarse de otra forma diferente... porque al final no es más que eso.

**Fátima López, Presidenta de ARAMUS.**

## Una visión sobre el proyecto de Mejora de la Calidad de la Dirección General de Personas con Discapacidad



Hace cinco años aproximadamente que comenzó a rodar el actual modelo de Mejora de la Calidad de la Atención a Personas con Discapacidad, desarrollado por la Dirección General de Personas con Discapacidad (DGPD) de la Junta de Andalucía, y desde entonces he tenido la suerte de poder trabajar con dicho modelo desde diversas facetas: Implantando el modelo como director de la UED Fepamic de Fernán Núñez y responsable de calidad de los centros Fepamic, como evaluador realizando evaluaciones por varios centros andaluces y como miembro del comité de calidad de dicho modelo. Con esto no pretendo mostrar mi currículum sino más bien justificar que la visión que aquí se muestra sobre el modelo, cuanto menos no es unidireccional.

Siguiendo en parte la metodología del modelo, voy a señalar lo que, desde mi punto de vista, son los puntos fuertes y las áreas de mejora del mismo.

En primer lugar pienso que muchos centros han acogido el modelo como un referente del que se carecía. Quizás en los centros que pertenecen a FEAPS, sí se disponía de un referente sobre cómo trabajar la calidad en la atención a personas con discapacidad, pero en centros como el que yo trabajo esos referentes no eran tan evidentes, y por tanto adoptamos el modelo de la DGPD con mucha ilusión.

El hecho de que dicho modelo emanara de personas que en su gran mayoría provienen de centros y entidades que trabajan directamente con personas con discapacidad, sin duda ha sido y es una garantía para los centros que nos hemos ido incorporando al mismo, y esta singularidad es la que quizás da más confianza a los centros y sus trabajadores a la hora de decidir su adhesión al mismo.

Igualmente se presenta como impulsor de la salvaguarda de los derechos y libertades de las personas con discapacidad, ya que al contrario de la normativa que rige estos centros, el modelo se presenta con concreciones en el “qué hacer” para garantizar la individualidad de las personas y trata de huir de las abstracciones, a veces difíciles de interpretar, que marca la normativa referente a la atención a personas con discapacidad.

Otro aspecto que considero importante del modelo es que se trata de un importante paso hacia la profesionalización de este tipo de recursos. Ya no

para  
la  
mejora  
de  
la  
calidad



solo vale la “buena voluntad de las personas”, que es importante, sino que es el momento de pedir resultados medibles y objetivables que digan si lo que hacemos lo estamos haciendo bien o no.

Los centros de atención a personas con discapacidad no son ajenos, como es lógico, a la situación de crisis actual. Esta situación puede conducir en algunos centros a pensar que todo lo relacionado con Calidad es costoso, a la vez que renunciable, en la medida de que es un plus que ofrece el centro.

Si bien no voy a negar que requiere cierto sacrificio económico, también es cierto que aspectos que promulga el modelo como privacidad, atención individualizada, respeto a los derechos de los clientes, capacitación profesional, gestión ética y eficiente de los recursos y obtención y medición de resultados, deberían de ser aspectos irrenunciables y que no pueden estar a merced de la situación económica de cada momento.

Pienso que una forma de favorecer que nuevos centros se incorporen al modelo, sin que ello suponga un alto coste (consultoras, personal específico para calidad,...) es la creación de una red en la que estén todos los centros y que permita el intercambio de experiencias y la resolución de dudas entre ellos. Y además creo que el germen de esta red está creado, ya que desde hace cinco años se han realizado varias actividades, como talleres de evaluadores, jornadas de buenas prácticas,..., que me han permitido conocer nuevas y enriquecedoras experiencias de otros centros. Se trataría de darle forma y darla a conocer, para que sirva de base para el intercambio de ideas. Destacar que la disposición de la mayoría de los profesionales de los centros, según mi experiencia, es absolutamente colaboradora.

Por último señalar algunos aspectos que podrían mejorarse. En primer lugar mejorar las acciones tendentes a que los centros conozcan adecuadamente el modelo y lo que significa.

Otro aspecto de mejora importante es la formación continua de los evaluadores, al igual que de quienes gestionan el proyecto en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de unos y otros depende en gran parte que los centros vean en el modelo y en el proceso de evaluación una opción de mejora.



La igualdad

Finalmente remarcar la importancia de que la DGPD se presente y sea vista por todos los que estamos en este barco de la calidad como referente y tractor del modelo, ya que en alguna ocasión se han dado situaciones que han llevado a pensar que se podía esfumar el trabajo realizado, y eso genera incertidumbres a la hora de adherirse al proyecto.

En definitiva, señalar que mi experiencia hasta hoy con el modelo de calidad ha sido más que satisfactoria y no me queda más que animar a los centros que aun no han dado el salto a que lo hagan, ya que redundará significativamente en la calidad de vida de sus clientes que en definitiva es lo que nos ocupa.

**Alfonso A. Serrano Galán**

## Blogs: Hacia la comunicación 2.0



Primero fueron esas incipientes páginas webs en las que las entidades se empeñaban en concentrar el máximo de información sobre las actividades y los programas que cada una emprendía. Unas primeras webs saturadas de información que pasado el tiempo ya no están de moda. Hemos transitado de las webs a los medios sociales (blogs, Facebook, Twitter,...) de manera vertiginosa. Habitamos en la era de la llamada Web Social o Web 2.0. En

este modelo imperante de comunicación virtual priman la comunicación porque nos anima a dialogar y poner en común nuestros conocimientos, la comunidad porque nos permite encontrar e interrelacionarnos con otros grupos afines y la cooperación porque promueve acciones compartidas y conjuntas. Es decir, contesta a esas 3 C's que se asocia a toda Red Social.

La incursión de la Web 2.0 en las entidades representantes de personas con discapacidad responde a un nuevo modelo de comunicación multidireccional que necesariamente conlleva un cambio de mentalidad y organización.

Esta nueva forma de comunicarnos ofrece muchas posibilidades para acercarnos a nuestro entorno y también para atraer la atención de otros colectivos. La participación en una amplia variedad de formas, niveles y frecuencias es la clave en este recién estrenado panorama virtual. Pero también el compartir opiniones, difundir nuestros mensajes, involucrar a nuestros seguidores en nuestros proyectos o solicitar su colaboración para el mantenimiento de la entidad (captación de recursos). Porque de lo que se trata es de interactuar.

Los blogs y las redes sociales son los canales idóneos para explorar estrategias de comunicación más abiertas y cercanas, más participativas y horizontales, que tengan como aliadas a las nuevas tecnologías pero en la que impere la ciudadanía.

Son varias las iniciativas llevadas a cabo por parte de las entidades andaluzas de personas con discapacidad que avalan esta novedosa comunicación en red. Así bajo las siglas <http://familias-aturem.blogspot.com/> se encuentra el blog creado por ATUREM que ofrece información general a las





familias de ATUREM y a otras de personas con discapacidad intelectual. Esta entidad cuenta también con un espacio específico de su Centro Residencial <http://residencia-aturem.blogspot.com/>.

También la dirección <http://fepamicfernannunez.blogspot.com/> te lleva al blog de la Unidad de Día FEPAMIC-Fernán Núñez para personas con discapacidad física, una ventana activa y de participación.

Cabe destacar el premio que recibió la Asociación Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) en la V Edición del Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en Atención a las personas con discapacidad por una iniciativa de su voluntariado que puso en marcha una red de blogueros dedicada a personas que tienen esta patología <http://bloguerosdeela.blogspot.com/>

También FEAPS dispone de una nueva Red Social para familias de personas con discapacidad intelectual. Con la colaboración de Fundación Mapfre, la Federación ha desarrollado esta Red con el objetivo de generar un punto de encuentro para familias de todo el mundo, en la que puedan compartir experiencias, vivencias y dudas sobre la discapacidad intelectual o del desarrollo. De esta red social llamada Conecta2 (<http://conecta2.socialbyseidor.com/>) nacen varias comunidades de hermanos y hermanas, de padres que acaban de enterarse de que tienen un hijo con discapacidad intelectual o del desarrollo, sobre educación inclusiva, entre otras. En todas estas comunidades habrá posibilidad de participar creando entradas de blogs, compartir experiencias y puntos de vista en foros de debate, subir documentos interesantes relacionados con el tema de cada comunidad, o establecer enlaces a otras webs, blogs, etc.

Esta propuesta pretende aumentar las posibilidades de los familiares de poner en común sus experiencias, esperanzas, miedos y proyectos, fomentando sus capacidades y su dinamización como colectivo. También es una oportunidad para acompañar a las familias en el uso de las nuevas tecnologías.

La Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica para la difusión de la campaña 'Contigo yo soy más' destinada a la captación de recursos ha creado el blog de mismo nombre <http://contigo-yosoymas.wordpress.com> al que ha indexado un [twitter@contigoyosoymas](https://twitter.com/contigoyosoymas),



apoyando la transmisión de la iniciativa en las redes sociales como principal difusor de los diversos programas que desarrolla la entidad y como canalizadores de la información que va generando la campaña, con opiniones de los seguidores y empresas colaboradoras, con la actualización de eventos específicos y, por supuesto, como medio para la obtención de fondos. De otro lado, con la puesta en funcionamiento del Centro Polivalente que la Confederación tiene en Sevilla también se ha abierto una nueva ventana en Facebook <http://www.facebook.com/Polivalente.CANFCOCEMFE>. Andalucía y otra en twitter @C\_Polivalente desde donde mostrarse y compartir.

Estos son algunos paradigmas del mapa virtual que las entidades muestran en sus espacios sociales, haciendo uso de nuevas herramientas y presentando renovados modelos de comunicación.

**Mercedes Vega Negrete.**

**Departamento de Prensa. CANF-COCEMFE Andalucía**

La igualdad para



Visita realizada por José M<sup>a</sup> Oliver y Gonzalo Rivas

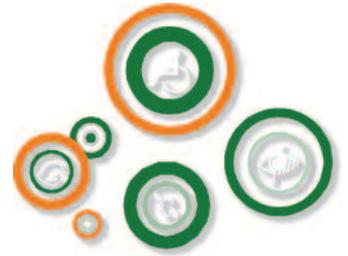


## Feaps Andalucía protagoniza los primeros “Encuentros” en la historia de nuestra democracia entre autogestores y candidatas y candidatos al Parlamento andaluz en las pasadas elecciones del 25 de marzo

Los últimos representantes en pasar por la sede de FEAPS Andalucía fueron Gonzalo Rivas y José María Oliver, Director General de Personas con Discapacidad de la Junta y Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social respectivamente, en representación del PSOE, y Alicia Martínez, número dos del Partido Popular en su lista por Sevilla. Una experiencia inédita en la historia de la democracia andaluza y española, y muy valorada en positivo, tanto por autogestores como por los mismos candidatos, quienes se han comprometido en volver por FEAPS Andalucía en un futuro, y rendir cuentas de todo lo hablado y prometido durante estas jornadas.

Con anterioridad, estuvieron en los encuentros, la candidata a la presidencia de la Junta de Andalucía por el Partido Andalucista, Pilar González, Marina Segura, candidata número dos por Sevilla de Izquierda Unida al Parlamento Andaluz, Isabel Ceballos, número dos por Sevilla al Parlamento Andaluz de UPyD. Todos ellos tuvieron que explicar ante una audiencia formada por más de 50 autogestores, representantes de los grupos de la provincia de Sevilla, las principales líneas de sus respectivos programas electorales en todo lo que afecta a la discapacidad intelectual (empleo, vivienda, defensa de derechos, ley de promoción de la autonomía personal, salud, educación...). Asimismo, las personas con discapacidad intelectual allí presentes, también han ido planteando una serie de cuestiones de especial relevancia para ellas, a los representantes políticos de las cinco formaciones que los han visitado.

Estos encuentros han formado parte de la campaña puesta en marcha por FEAPS Andalucía, cara a las elecciones andaluzas “Mi voto cuenta”,



que pretende normalizar y reivindicar el derecho al voto del colectivo con discapacidad intelectual. La campaña “Mi voto cuenta” ha tenido como objetivo fundamental fomentar el derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual. Según la Ley Electoral, sólo un juez o una jueza puede en una sentencia de incapacitación quitar expresamente a una persona este derecho. El movimiento asociativo FEAPS a nivel nacional, y en Andalucía en particular, ha denunciado esta situación a través de su red de personas expertas en derecho (Red de Juristas de FEAPS).

FEAPS Andalucía quiere que todo el mundo sepa que:

- Todas las personas tienen derecho a votar, también las personas con discapacidad intelectual.
- Una sentencia de incapacitación no tiene que conllevar que la persona no pueda votar.
- Si una persona con discapacidad está en la lista del Censo Electoral, nadie puede prohibirle que vote.

En nuestra Comunidad Autónoma, a lo largo de la precampaña y campaña electoral, FEAPS Andalucía ha venido desarrollando entrevistas individuales con los diferentes grupos políticos que concurrían a las elecciones andaluzas del 25 de marzo de 2012. En estas entrevistas FEAPS Andalucía tuvo oportunidad de trasladar, a las y los candidatos de las principales fuerzas políticas, la realidad de las personas con discapacidad intelectual, así como las principales cuestiones e inquietudes que interesan al movimiento asociativo.

El objetivo primordial de FEAPS Andalucía fue que sus propuestas fueran incorporadas a los diferentes programas electorales de los partidos políticos. FEAPS Andalucía también ha propuesto a todos los partidos un Pacto Andaluz por la Reactivación Económica y la Generación de Empleo. En este Pacto pretendemos poner en valor el sector andaluz de la discapacidad intelectual. Esta idea, y el documento que la acompaña, han sido muy bien acogidas por los diferentes grupos políticos y todos han expresado su compromiso al respecto una vez que se constituya el nuevo ejecutivo andaluz.

**Jorge M. Pérez. Director Gerente FEAPS Andalucía**



- Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

- Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.

- Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 68/2012, de 20 de marzo, de Ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Orden de 21 de marzo de 2012, por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. BOE núm. 36, de 11 de febrero. Entrada en vigor:** 12 de febrero de 2012.

A continuación se relacionan las principales medidas incluidas en esta reforma laboral que afectan a las personas con discapacidad:

### **Contrato para la formación y el aprendizaje**

Se mantiene la posibilidad de que el contrato para la formación y el aprendizaje pueda formalizarse con personas con discapacidad aunque superen el límite de edad (25 años) establecido para la población en general. (Modificación del artículo 11.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

### **Despido colectivo**

Las personas con discapacidad, junto a quienes tengan cargas familiares o sean mayores de determinada edad, podrán tener prioridad para permanecer en la empresa en el caso de que se produzca un despido colectivo



por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción siempre que así se recoja en el convenio colectivo o en el acuerdo correspondiente adoptado durante el periodo de consultas. (Modificación del artículo 51.1.5 del Estatuto de los Trabajadores).

Al igual que sucede con los despidos colectivos, en los casos de traslados definitivos o desplazamientos temporales que exijan cambios de residencia, los convenios colectivos, o en su caso los acuerdos adoptados en el periodo de consultas, podrán prever la prioridad de permanencia de las personas con discapacidad en sus puestos de trabajo. (Modificación del artículo 40.5 del Estatuto de los Trabajadores).

### **Reducción jornada laboral**

Se mantiene el derecho a reducir la jornada laboral con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella, de quienes por razones de guarda legal tengan a su cuidado directo una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida. No obstante, sólo se podrá ejercer este derecho respecto a la jornada laboral “diaria”.(Modificación del artículo 37.5 del Estatuto de los Trabajadores).

### **Estrategia española para el empleo**

Se suprimen las medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad incluidas en el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, y que estaban pendientes de ser aplicadas. En general, estas medidas aumentaban las cuantías a la contratación y adaptación de los puestos trabajo, y estaban referidas tanto al empleo ordinario como al empleo protegido en centros especiales de empleo. Actualmente, se mantienen las medidas de inserción laboral establecidas por la normativa anterior. (Modificación del apartado de medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad punto 5. 6 del Anexo del Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014).

La igualdad para



**Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo. BOJA núm. 49, de 12 de marzo. Entrada en vigor: 13 de marzo de 2012.**

El nuevo Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios de taxi en Andalucía contiene diversas disposiciones relacionadas con las personas con discapacidad y con el servicio de taxi.

Por una parte, respecto al régimen de licencias de taxi accesibles, se incluyen las siguientes novedades:

Se establece que los Ayuntamientos podrán ir realizando anualmente de forma prorrateada las adaptaciones entre las licencias existentes que resulten necesarias para cumplir las exigencias previstas en la normativa sobre accesibilidad al transporte. Estas exigencias<sup>1</sup> prescriben que en el plazo de 8 años (hasta el 21 de septiembre de 2017) el 5% como mínimo de las licencias de taxi deberán corresponder a vehículos adaptados. De esta manera, los Ayuntamientos podrán exigir a las últimas licencias que concedan que se trate de vehículos accesibles si voluntariamente las personas titulares de las licencias no hubiesen solicitado el cambio. (Disposición transitoria cuarta).

Las Ordenanzas municipales que regulen el servicio de taxi deberán prever la existencia de plazas o vehículos adaptados a personas con discapacidad. (Artículo 4.j)

Para crear o extinguir licencias de auto taxi se deberá tener en cuenta, entre otros factores, el porcentaje mínimo de licencias de taxis adaptados previsto en la normativa. De acuerdo con ello, la comunicación de los Ayuntamientos, o antes que ejerzan sus funciones, para solicitar el informe favorable de la Consejería competente en materia de transportes, deberá hacer referencia a si la variación en el número de licencias afecta a las licencias para taxis adaptados. (Artículos 12.2.f y 13.1)

1. Disposición adicional octava y artículo 133.2 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.



Por otra parte, el Reglamento incorpora nuevas exigencias de accesibilidad en la prestación de servicio de taxi para las personas con discapacidad sensorial, también especifica las obligaciones de los conductores o conductoras respecto a las personas con discapacidad, y da cabida a la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones relativas a la implantación de los taxis accesibles o la ampliación del número de plazas de estos vehículos. A continuación se detallan estas medidas:

### **Perros guía o de asistencia**

El acompañamiento de perros guía (personas con discapacidad visual) o de asistencia (personas con otras discapacidades) además de estar permitido no supondrá un incremento del precio del servicio. (Artículo 54.4, párrafo segundo).

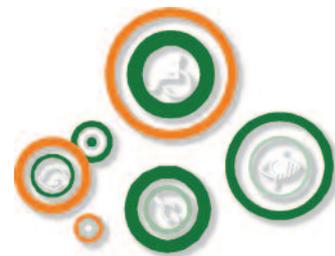
### **Personas con discapacidad auditiva**

El servicio del taxi podrá contratarse a través del teléfono u otros sistemas tecnológicos alternativos. En todo caso, se preverán mecanismos para permitir su utilización por personas con discapacidad sensorial auditiva, tales como telefax, correo electrónico o mensajes de texto a teléfonos móviles. (Artículo 43.4, párrafo primero).

### **Obligaciones de los conductores o conductoras.**

Han de ayudar a subir y bajar del vehículo a las personas con discapacidad y a cargar en el espacio del vehículo destinado a tal efecto los elementos que puedan necesitar para desplazarse, no pudiendo negarse a prestar sus servicios por estas razones. (Artículos 54.4, párrafo primero, 46.c y 47.f)

Serán los responsables de la colocación de los anclajes y cinturones de seguridad y de la manipulación de los equipos instalados en los vehículos adaptados para facilitar el acceso y la salida de los vehículos de las personas que usan sillas de ruedas, o tengan otro tipo de discapacidad. (Artículo 54.5)



En el caso de que las pruebas para la obtención del certificado de aptitud así lo exijan, también deberán acreditar que disponen de los conocimientos necesarios para prestar una atención adecuada a las personas con discapacidad. (Artículo 54.6)

Los vehículos adaptados darán servicio preferente a las personas con discapacidad, pero no tendrán ese uso exclusivo. (Artículo 54.3)

### **Participación de las entidades representantes de personas con discapacidad.**

La Consejería competente en materia de transportes podrá, de oficio o a solicitud de los Entes Locales o de las personas usuarias, autorizar el incremento de plazas de los vehículos hasta un máximo de nueve, así como la contratación por plaza con pago individual, en las zonas rurales o de baja densidad de la población. Serán oídas, entre otras, las asociaciones de personas con discapacidad si la solicitud fuera referida a un vehículo adaptado. Con carácter general, sin esta autorización los vehículos no podrán tener más de cinco plazas (incluida la del conductor o conductora), admitiéndose un más para la persona usuaria de silla de ruedas en los vehículos adaptados.

Se incluye la participación de las organizaciones representantes de personas con discapacidad en el Consejo Andaluz del Taxi. Como órgano consultivo en la materia, el Consejo deberá presentar, entre otras, propuestas y sugerencias específicas para la extensión de la implantación del taxi adaptado.

**Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 46, 7 de marzo. Entrada en vigor: 7 de junio de 2012.**

Este Reglamento regula las actuaciones de mediación familiar que se desarrollan en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como su régimen jurídico. Se trata de actuaciones destinadas a gestionar los conflictos no violentos que puedan surgir entre los miembros de una



familia o grupo convivencial (motivados, entre otros, por procedimientos de nulidad matrimonial, separación y divorcio, derecho de alimentos y cuidado de personas en situación de dependencia, conflictos con familias adoptantes o acogedoras...). La mediación familiar se podrá efectuar por profesionales de titulación universitaria o título de grado en las disciplinas de derecho, psicología, psicopedagogía, sociología, pedagogía, trabajo social o educación social, u homólogas.

En relación con las personas con discapacidad, el Reglamento establece que las reuniones de mediación se deberán celebrar con las condiciones necesarias que faciliten el acceso de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida (artículo 23.1). Además, la persona mediadora debe procurar que no se produzca un desequilibrio de poder entre las partes, así como que en los acuerdos se prioricen el interés superior y el bienestar de las personas menores y de las personas con discapacidad o en situación de dependencia (artículo 21.2).

Asimismo, se establece el derecho a la mediación familiar gratuita (artículo 18.3.b) para las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% (incluidas las personas pensionistas por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, y las pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad), siempre que sus ingresos no excedan del cuádruplo del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), con carácter general para toda la población el límite de ingresos se fija en el doble del IPREM. Asimismo, disfrutarán de este derecho las personas que tengan a su cargo a personas con discapacidad cuando actúen en un conflicto familiar en su nombre e interés.

Por otra parte, las personas mediadoras o los equipos de personas mediadoras deberán inscribirse en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, y entre sus datos profesionales deberán comunicar si el domicilio o domicilios donde se pretenda llevar a cabo la actuación de mediación es accesible a las personas con discapacidad o movilidad reducida, así como si se tiene formación específica en lengua de signos. Estos datos serán públicos. (Artículos 9.2.b) y 15.2).



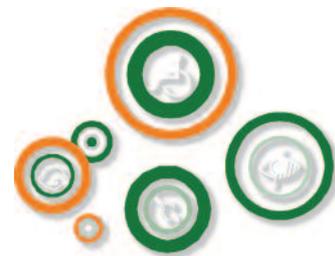
**Decreto 68/2012, de 20 de marzo, de Ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. BOJA núm. 68, de 9 de abril. Entrada en vigor:** 10 de mayo de 2012.

El artículo 30 de este Decreto se destina a regular el acceso al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de personas con discapacidad. En concreto, se establece que la sede electrónica del BOJA será accesible conforme a los principios de accesibilidad y usabilidad, de acuerdo con las normas establecidas al respecto. Por otra parte, la edición electrónica del BOJA también deberá reunir condiciones de accesibilidad que faciliten su consulta por las personas con discapacidad o edad avanzada.

**Orden de 21 de marzo de 2012, por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA núm. 65, de 3 de abril. Entrada en vigor:** 4 de abril de 2012.

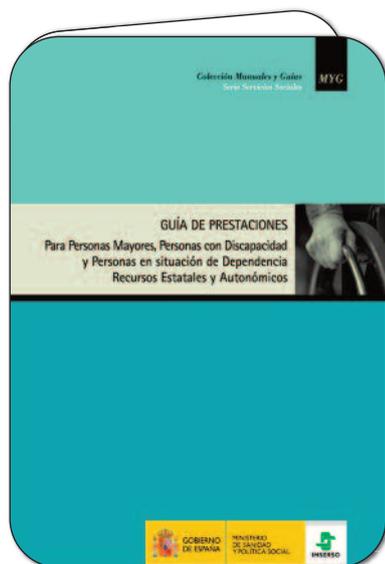
Mediante esta modificación se establece que las personas que deseen prestar sus servicios como auxiliares del servicio de ayuda a domicilio y no dispongan del necesario Certificado de Profesionalidad de Atención Socio-sanitaria a Personas en el Domicilio o equivalente expedido por el Servicio Andaluz de Empleo, podrán justificar su cualificación profesional mediante la aportación de los diplomas o certificaciones que acrediten haber superado los módulos asociados a las unidades de competencia que conforman ese certificado, así como, en su caso, la solicitud de expedición e inscripción en el Registro Andaluz de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables, o bien mediante los documentos acreditativos de tener experiencia laboral de al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas, en los últimos diez años.

Asimismo, se amplía el periodo transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2015, en el que las personas que no tengan la cualificación profesional citada podrán prestar el servicio, siempre que justifiquen haber iniciado la formación profesional correspondiente o se comprometan a hacerlo si en su municipio no existiera una oferta formativa adecuada.



## **Soportes para la ciudadanía. Los programas de apoyo social a personas con trastornos mentales graves en Andalucía”**

Publicación elaborada por la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM). Año 2012. La Reforma psiquiátrica emprendida por el gobierno andaluz en la década de los años ochenta que culminó con el cierre de los últimos psiquiátricos en el año 2000, va acompañada en el tiempo de la creación de FAISEM. El carácter social de los programas de atención desarrollados por esta entidad venía obligado por el modelo de atención comunitaria a personas con trastornos mentales graves que supuso la Reforma Psiquiátrica Andaluza. Esta publicación sistematiza la información sobre el desarrollo de estos programas sociales que han huido de los esquemas institucionalizadores y de control social para ir en la dirección de los recursos generales y no específicos, pero teniendo en cuenta la necesidad de contar también con estructuras específicas, para las personas con mayores dificultades. El libro parte de las bases teóricas que han orientado la atención comunitaria en salud mental, la definición de los trastornos mentales graves y las características de los programas de apoyo social. Por último, plantea las características que ha de tener este modelo de atención para ser sostenible, así se señala: mejorar la red, ampliarla, introducir parámetros de calidad, mejorar la coordinación de la red sanitaria y social y, cómo no, reforzar el compromiso de las y los profesionales, reforzando a la vez la colaboración con el movimiento asociativo de familiares y personas usuarias.



La igualdad

### Guía de Prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. Recursos Estatales y Autonómicos. Colección.

Edita Ministerio de Sanidad y Política Social. Secretaría General de Política Social y Consumo. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) Serie Servicios Sociales. Manuales y Guías. Los diferentes ámbitos institucionales intervinientes en el desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) hacen difícil la comprensión ciudadana sobre dicho sistema y aconseja reunir en una Guía o documento informativo todos aquellos servicios, ayudas o prestaciones a los que pueden acceder la ciudadanía mayor de 65 años, con discapacidad y/o en situación de dependencia o en exclusión social. Respondiendo a dicha necesidad y a la manifestada por las y los profesionales, en especial los **trabajadores sociales** que prestan servicios en la Administración Local, de disponer de un catálogo de prestaciones y ayudas de las distintas Administraciones (Central y Autonómicas) a fin de poder trasladar esta información a las personas que acuden a sus oficinas en busca de soluciones a su problemática; al **interés de la ciudadanía** en conocer las prestaciones de su Comunidad Autónoma y de otras Administraciones a las que podrían acceder al cambiar de residencia, ya que los cambios de domicilio temporales o permanentes suelen ser frecuentes por razones familiares y/o personales y, por ende, debido al **incremento de la difusión de la información** sobre las actuaciones de cada una de las Administraciones Públicas gestoras de servicios, prestaciones y ayudas para los colectivos de referencia, se hace imprescindible esta publicación del IMSERSO.



La igualdad

**Guía de orientación  
en la práctica  
profesional de  
la valoración  
reglamentaria  
de la situación  
de dependencia:**

**Productos  
de Apoyo para la  
Autonomía Personal**



**Guía de orientación en la práctica profesional de la valoración reglamentaria de la situación de dependencia: Productos de apoyo para la Autonomía Personal**

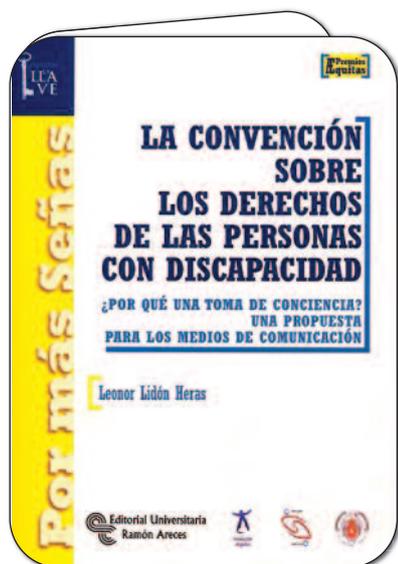
El objeto de la Guía es ofrecer información sobre la promoción de la autonomía personal que facilitan determinados productos de apoyo directamente relacionados con la realización de las actividades de la vida diaria. Trata de transmitir conocimientos útiles para la evaluación de las barreras y factores facilitadores del entorno físico en el que la persona realiza regularmente las actividades básicas de su vida diaria. La tarea se desarrollará adecuadamente si se realiza con iniciativa, coherencia, orientación y control físico suficiente para la consecución de la finalidad de la actividad correspondiente y sin incurrir en un grave riesgo para la salud. Cada capítulo tiene como finalidad facilitar información cualitativa y orientación en la identificación del empleo de productos de apoyo, presentes o ausentes en el desempeño de cada actividad, que mejoran o pueden mejorar la autonomía personal en cada caso, y la identificación de factores y productos facilitadores en el desempeño de las tareas.



La igualdad

## Estrategia Integral Española de Cultura para Todos

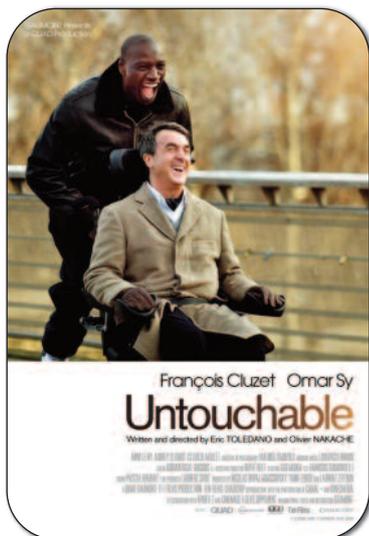
El Real Patronato de la Discapacidad ha publicado la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, aprobada en julio de 2011 por el gobierno, que agrupa en un único plan las nuevas actuaciones junto a todas las medidas ya en marcha, para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de la cultura en condiciones plenas de accesibilidad. Esta Estrategia prevé la creación de un órgano interministerial de seguimiento de su aplicación denominado Foro de Cultura Inclusiva. El Foro es un órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Está integrado por representantes de este ministerio y del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, de Patrimonio Nacional, del Cermi, de centros de referencia públicos y privados y de personas expertas en el ámbito de aplicación de la Estrategia. Serán funciones del Foro el seguimiento de las líneas de actuación previstas en la estrategia y de los plazos estipulados, conforme a los criterios de calidad previstos, para lo que elaborará un catálogo de indicadores y métricas y presentará un informe anual al Consejo Nacional de la Discapacidad y al Consejo de Ministros. Proporcionará, además, información, asesoramiento y apoyo a los organismos, instituciones y entidades incluidos en el ámbito de aplicación de la Estrategia y propondrá medidas y actuaciones que incidan en el cumplimiento y desarrollo de la misma. Igualmente, generará un fondo de documentación técnica en accesibilidad que sirva como referencia en el trabajo de los profesionales de la cultura y del personal de los espacios culturales.



La igualdad

**La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. ¿Por qué un toma de conciencia? Una propuesta para los medios de comunicación”. Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, 2011, pp.**

Esta obra, ganadora del **IX Premio Aequitas** de Investigación Jurídica, pretende dar una respuesta práctica para aplicar los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en los medios de comunicación. Partiendo de la idea de que los medios de comunicación definen de una manera fundamental la imagen de los diferentes colectivos en el imaginario social, la autora se plantea que si existe una toma de conciencia para la aplicación de los principios de la citada Convención en los medios, éstos pueden ayudar a mejorar la percepción social de las personas con discapacidad, en lugar de transmitir una imagen distorsionada, por lo general, basada en estereotipos que oponen la discapacidad con lo “normal”. Imagen aún predominante, aunque en cierta medida **esté emergiendo un discurso en el que la discapacidad se entiende como un elemento más de la diversidad humana**. Para llegar a estas conclusiones, la autora realiza un análisis pormenorizado de la Convención, de su génesis y de la perspectiva basada en los derechos que la sustenta filosóficamente. Resalta en particular su artículo 8 referido al compromiso que deben realizar los Estados Partes para garantizar una toma de conciencia global sobre la discapacidad, incluyéndose en la misma la lucha contra los estereotipos y prejuicios, que muchas veces transmiten los medios y sobre los que la autora plantea sus propuestas de cambio



### “Intouchables”, intocables.

La película “Intouchables”, intocables, el éxito del cine francés de este año cuenta con elementos que captan la voluntad de los espectadores en favor de la participación de las personas con discapacidad. Hay que reconocer la genialidad de François Cluzet, Omar Sy, como intérpretes. La película parte de una novela, “Tu as changé ma vie” de Abdel Sellou, que cuenta su verdadera historia como asistente del millonario Philippe Pozzo di Borgo, ex director de Pommery. Una historia de dos personas que nada tienen que ver entre sí, y que, forzadas a pasar un tiempo juntas, acaban complementándose y mejorándose la una a la otra. Pero, en lugar de clasificar a “Intocables” de comedia comercial complaciente, lo interesante es el tratamiento que se da a un tema, nada fácil y poco reflejado en las pantallas, sin caer en la blandura ni en la sensiblería. Ahí radica el verdadero mérito de esta muy recomendable película. Por otro lado, tenemos que alegrarnos del logro conseguido por la película de llevar a primera plana, a las páginas de ocio y cultura, a personas con discapacidad.



La igualdad



### Una mirada femenina sobre el amor: 'Paraíso íntimo', segundo poemario de la periodista Nuria del Saz.

La editorial Guadalquivir ha publicado el segundo libro de poesía de la periodista y presentadora de Canal Sur 2 Andalucía, Nuria del Saz, dentro de una nueva colección llamada Extraversos. Paraíso Íntimo es un poemario lírico, de temática amorosa. Un recorrido personal que expresa la calidez del amor reposado, tranquilo y cotidiano, generador de paz y armonía; la emoción del amor inalcanzable, imposible, capaz de crear sueños y frustraciones; la aceptación de un amor que termina dejando un poso agrí dulce y, a la vez, momentos irrepetibles. Paraíso Íntimo reserva un apartado a la experiencia femenina de la maternidad. Versos que recogen el sentimiento de una mujer que aterriza en una faceta nueva en su vida, la de ser madre, y automáticamente, queda fascinada por lo que descubre. En definitiva, poemas que hablan de vida a través del sentimiento por excelencia, el amor. En la sala de la ONCE de la calle Resolana, en Sevilla, Nuria, junto a otras poetisas (Lola Crespo y Carmen Ramos, acompañadas del pianista David Postigo) recitó algunos poemas de este libro.